

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

CVE-2021-6584 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Maya de 51,975 mW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en los términos municipales de Muskiz y Ciervana-Abanto, en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Expediente IGE 8-2020.*

Green Capital Power, SL, ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque Eólico Maya, y su infraestructura de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo en su parte perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria y a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, la relativa a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente Nº: IGE 8-2020.

Peticionario: Green Capital Power, SL, con CIF B85945475 y domicilio social a efectos de notificaciones en Paseo Club Deportivo, 1, Edificio 13, Código Postal 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 51,975 MW de potencia, denominada parque eólico Maya, así como sus infraestructuras de evacuación.

LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 143

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora de este, subestación a 30/132 kV "SET PE Maya".

Y, por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas que van a transportar la energía producida hasta la actual red de distribución, en concreto:

La citada subestación a 30/132 kV "SET PE Maya", en la que se recoge la energía generada por el parque y se eleva su tensión a 132 kV para la correspondiente evacuación.

Línea aérea a 132 kV "SET PE Maya – SET Abanto", que unirá la subestación del parque con la existente subestación a 132 kV de Abanto, propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Términos municipales afectados: Castro Urdiales y Guriezo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Muskiz y Ciervana-Abanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Características generales de la instalación de generación.

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del parque eólico Maya se localiza en el entorno de los parajes conocidos como El Carrascal, Pico de Peruchate, Alto de Maya y Alto de Anguía, afectando a los términos municipales cántabros de Castro-Urdiales y Guriezo, y estará configurado por 15 aerogeneradores cuya posición en coordenadas UTM - ETRS89, Huso 30 N - se indican a continuación:

Aerogenerador	Posición	
	X (UTM)	Y (UTM)
MA-01	477.516,470	4.798.596,920
MA-02	477.256,237	4.798.233,466
MA-03	477.705,735	4.797.863,555
MA-04	478.072,000	4.797.682,000
MA-05	478.588,379	4.797.507,459
MA-06	479.012,240	4.797.465,398
MA-07	479.286,000	4.797.140,000
MA-08	479.724,123	4.797.072,590
MA-09	480.136,801	4.796.748,607
MA-10	480.478,050	4.796.486,619
MA-11	480.785,694	4.796.154,912
MA-12	481.210,000	4.795.968,000
MA-13	481.393,000	4.795.557,000
MA-14	481.692,646	4.795.218,127
MA-15	481.773,000	4.793.990,000

Número de aerogeneradores: 15.

Tipo Aerogenerador: 145-3,4 mW.

Potencia unitaria: 3.465 kW.

Potencia total instalada: 51,975 mW.

Diámetro del rotor: 145 metros.

Altura de torre: 90 metros.

Altura del aerogenerador a punta de pala: 162,5 metros.

Dentro de la torre de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en subterráneo hacia la subestación del parque, subestación a 30/132 kV "PE Maya". Además, el parque constará de una red de comunicaciones y una torre meteorológica, así como un centro de control situado en un edificio dentro de la misma parcela que la subestación.

CVE-2021-6584

LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 143

Características básicas de la subestación eléctrica de transformación del parque. Subestación a 30/132 kV "SET PE Maya".

Ubicada en la zona más oriental del parque -entre los municipios de Castro Urdiales y Guriezo-, y con una superficie total aproximada de 4.438 m² dividida en dos plataformas separadas por el vial del PE Maya, en esta infraestructura se va a elevar a 132 kV la energía producida por el parque para su evacuación hasta la subestación de Abanto mediante la línea aérea a 132 kV "SET PE Maya - SET Abanto".

En total va a disponer de siete posiciones de línea -dos a 132 kV y cinco a 30 kV-, y una posición de transformación 30/132 kVA de 55 MVA de potencia con instalación en intemperie.

Características básicas de la línea aérea a 132 kV "SET PE Maya - SET Abanto".

Esta línea evacúa la energía generada por el parque transportándola hasta la subestación a 132 kV de Abanto, perteneciente a la actual red de distribución de energía eléctrica.

Su trazado tiene una longitud aproximada de 13,5 kilómetros que van a discurrir por los términos municipales de Castro Urdiales, en Cantabria, y Muskiz y Ciervana-Abanto, en Bizkaia, y está configurada mediante un doble circuito aéreo sobre apoyos metálicos de celosía -48 apoyos en total-, excepto un pequeño tramo subterráneo a la entrada de la SET Abanto de unos 121 metros de longitud.

Estudio de Impacto Ambiental: La evaluación ambiental del parque Eólico Maya, junto con su infraestructura de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico Maya 51,975 mW e infraestructuras de evacuación", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 52.760.610 € (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en la siguiente sede electrónica:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/cantabria/proyecto-ci/informacion-publica

Así mismo, podrán consultar esta información de manera presencial en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo, nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 999 050, o bien en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, sita en la calle Elcano, 10, 48071 Bilbao, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, solicitando la cita mediante correo electrónico a la dirección: industria_energia.bizkaia@correo.gob.es.

Santander, 16 de julio de 2021.

El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria
Alfredo Diego Granado.

2021/6584

CVE-2021-6584